**ACUERDO/OGAIPO/CT/062/2022 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA Y ORIENTACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DERECHOS ARCOP. - - - - -**

**ANTECEDENTES**

**1.-** En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día 12 de noviembre de 2021, el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a las y los integrantes del Comité de Transparencia. - - - - - - - - - -

**2.-** En atención a los oficios con números: **OGAIPO/UT/1226/2022, OGAIPO/UT/1224/2022 y OGAIPO/UT/1225/2022** recibidos con fecha veintiocho de octubre del 2022 mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. - - - -

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** A través de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante, se da cuenta de las solicitudes de acceso a la información o de derechos ARCOP registradas en la bandeja electrónica del Comité, en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (Plataforma Nacional de Transparencia), y derivado del análisis de la misma, se determina que se CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO.** Para atender dichas orientaciones, este cuerpo colegiado tiene las atribuciones y facultades necesarias, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia vigente; lo que se realiza y observa enseguida. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.P.** | **SOLICITUD** | **RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** | **ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO** | **DECISIÓN DEL COMITÉ** |
| **1** | Folio: 202728522000474Descripción de la solicitud de información:solicito el sueldo del gobernardor de su estado asi mismo solicito saber el sueldo del titular de Pemexel sueldo del Presidente Andres Manuel Lopez Obradorel sueldo del titular del IMSSel sueldo del presidente del tribunal de su estadoArchivo adjunto de la solicitud: Ninguno | **Estimado(a) solicitante:**Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le **ORIENTA** debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Por lo anterior, los Sujetos Obligados que pueden ser competentes para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, son los siguientes: Para la primera pregunta de su solicitud a la **GUBERNATURA****Ubicación:**Carretera Oaxaca Istmo Km. 11.5, Edificio 7, Nivel 1, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; C.P. 68270. **Número telefónico:** 9515015000 extensión 13257.**Correo electrónico:**transparencia.gubernatura@oaxaca.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.**Horario de atención:**De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.Para la segunda pregunta de su solicitud a **PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX).****Ubicación:**Bahía del Espíritu Santo s/n Entre Bahía de San Hipólito y Bahía de Ballenas S/N, Acera Sur - Oriente, Planta Baja, Colonia Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México; C.P. 11300. **Número telefónico:** 55 19442500 extensión 1202.**Correo electrónico:**unidaddetransparencia@pemex.com, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.**Horario de atención:** De 8:30 a 15:00 horas de lunes a viernes.Para la tercera pregunta de su solicitud a la **OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**.**Ubicación**:Avenida Constituyentes #161, Piso 6, Colonia San Miguel Chapultepec, II Sección , Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México; C.P. 11850. **Número telefónico:** 5550934800 extensiones 7084 y 7099.**Correo electrónico:**transparencia@presidencia.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.**Horario de atención:**De 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernesPara la cuarta pregunta de su solicitud al **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.****Ubicación:**Avenida Durango #323, 3 Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; C.P. 06700. **Número telefónico:** 55 57261700 extensiones 14900 y 19705.**Correo electrónico:**unidad.enlace@imss.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.**Horario de atención:**De 9:00 a 19:00 horas de lunes a ViernesPara la quinta pregunta de su solicitud a los siguientes Sujetos Obligados: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**.**Ubicación:**Avenida Gerardo Pandal Graf No. 1 Edif. J2; 1er Piso, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; C.P. 71257. **Número telefónico:** 01 951 50 1 66 80 extensiones 31270 y 31271**Correos electrónicos:**unidaddetransparencia@tribunaloaxaca.gob.mx; utransparenciapjeo@hotmail.com, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.**Horario de atención:** De 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA.****Ubicación:**Calle Primera Privada de Emiliano Zapata # 108, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68023.**Correo electrónico:** transparencia@teeo.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.Horario de atención:De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.Atentamente C. Joaquín Omar Rodríguez GarcíaResponsable de la Unidad de Transparencia | **Elaboración de respuesta final**28/10/2022 | **Confirma** |
| **2** | Folio: 202728522000475Descripción de la solicitud de información:Buenos días.De acuerdo con los lineamientos emitidos por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento deMedicamentos y Equipamiento Médico, del INSABI (Instituto Nacional de Salud y Bienestar) con motivode consolidar los Requerimientos de la demanda de medicamentos y material de curación para suadquisición consolidada para el ejercicio 2023 y 2024, solicito atentamente a su Institución y a laspersonas involucradas en dicho proceso los datos capturados en la plataforma SISTEMA DE GESTIÓNDE GASTOS CATASTRÓFICOS (SIGGC) VERSIÓN 4.0 realizadas entre el 01 de agosto 2022 y el 31de octubre 2022, esta solicitud se realizó para el ejercicio de estimación de la demanda asociada a losmedicamentos e insumos asociados con el FONSABI y SADMI de acuerdo con lo anterior es de nuestrointerés solicitar de manera respetuosa lo siguiente:1. Listado de medicamentos y material de curación capturados en dicho proceso (Carga de la demanda)y mencionada plataforma (SISTEMA DE GESTIÓN DE GASTOS CATASTRÓFICOS (SIGGC)” VERSIÓN4.0), dicho listado debe contener:a. Fecha de captura.b. Nombre de la Unidad Médica.c. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) de destino.d. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) solicitante.e. Clave del medicamentos o insumo (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud).f. Descripción.g. Grupo terapéutico.h. Cantidad solicitada.i. Cantidad ajustada.j. Cantidad validada.k. Precio de Referencia.l. Fuente de Financiamiento.m. Estatus (Autorizado, rechazado, cargado, validado, pendiente de validar).n. Comentario.p. Observaciones y ajustes.2.- Presupuesto destinado por fuente de financiamiento para dicho proceso.Agradeceremos el envío de la información en archivo de Excel, ya que su descarga desde la plataformade SISTEMA DE GESTIÓN DE GASTOS CATASTRÓFICOS (SIGGC)” VERSIÓN 4.0 es compatible condicho software.Archivo adjunto de la solicitud: Ninguno | **Estimado(a) solicitante:**Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le **ORIENTA** debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Por lo anterior, el Sujeto Obligado que puede ser competente para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, es el siguiente: **INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR**.**Ubicación:**Calle Gustavo E. Campa #54, Planta Baja Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; C.P. 1020. **Número telefónico:** 5550903600 extensiones 57499 y 57778.**Correo electrónico:**transparencia.insabi@insabi.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.**Horario de atención:**De 10:00 a 19:00 horas de lunes a viernes. Se adjunta archivo. Atentamente C. Joaquín Omar Rodríguez GarcíaResponsable de la Unidad de Transparencia | **Elaboración de respuesta final**28/10/2022 | **Confirma** |
| **3** | Folio: 202728522000477Descripción de la solicitud de información:Buenos días.De acuerdo con los lineamientos emitidos por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento deMedicamentos y Equipamiento Médico, del INSABI (Instituto Nacional de Salud y Bienestar) con motivode consolidar los Requerimientos de la demanda de medicamentos y material de curación para suadquisición consolidada para el ejercicio 2023 y 2024, solicito atentamente a su Institución y a laspersonas involucradas en dicho proceso los datos capturados en la plataforma AAMATES (Ambientepara la Administración y Manejo de Atenciones en Salud), realizadas entre el 26 de julio 2022 y el 31 deoctubre 2022, de acuerdo con lo anterior es de nuestro interés solicitar de manera respetuosa losiguiente:1. Listado de medicamentos y material de curación capturados en dicho proceso (Carga de la demanda)y mencionada plataforma (AAMATES), dicho listado debe contener:a. Fecha de captura.b. Nombre de la Unidad Médica.c. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) de destino.d. CLUES (Clave Única de Establecimientos de Salud) solicitante.e. Clave del medicamentos o insumo (Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud).f. Descripción.g. Grupo terapéutico.h. Cantidad solicitada.i. Cantidad ajustada.j. Cantidad validada.k. Precio de Referencia.l. Fuente de Financiamiento.m. Estatus (Autorizado, rechazado, cargado, validado, pendiente de validar).n. Comentario.o. Calendarización de entrega.p. Observaciones y ajustes.2.- Presupuesto destinado por fuente de financiamiento para dicho proceso.Agradeceremos el envío de la información en archivo de Excel, ya que su descarga desde la plataformade AAMATES es compatible con dicho software.Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y estaré atento a su oportuna respuesta.Archivo adjunto de la solicitud: Ninguno | **Estimado(a) solicitante:**Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le **ORIENTA** debidamente a efecto de que presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Por lo anterior, el Sujeto Obligado que puede ser competente para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, es el siguiente: **INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR**.**Ubicación:**Calle Gustavo E. Campa #54, Planta Baja Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; C.P. 1020. **Número telefónico:** 5550903600 extensiones 57499 y 57778.**Correo electrónico:**transparencia.insabi@insabi.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.**Horario de atención:** al público de 10:00 a 19:00 horas de lunes a viernes. Se adjunta archivo. Atentamente C. Joaquín Omar Rodríguez GarcíaResponsable de la Unidad de Transparencia | **Elaboración de respuesta final**28/10/2022 | **Confirma** |
|  |  |  | **TOTAL** | **3** |

Por todo lo anterior y en atención a la determinación de la Unidad de Transparencia, este cuerpo colegiado determina el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de incompetencia y orientación presentada por la Unidad de Transparencia respecto de las solicitudes de acceso a la información, identificadas con los números de folio **202728522000474, 202728522000475 y 202728522000477. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**SEGUNDO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante registrará el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. - - - - -

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Sexagésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el veintiocho de octubre del dos mil veintidós para los efectos a que haya lugar. CONSTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**C. Luis Alberto Pavón Mercado.**

 Presidente

 **C. Carlos Bautista Rojas. C. Mayra Lorena López Pacheco.**

 Secretario Ejecutivo Vocal Primera.

 **C. Arturo Torres Pérez. C. Jorge Fausto Bustamante García.**

 Vocal Segundo. Comisario

La presente hoja de firmas corresponde al ACUERDO/OGAIPO/CT/062/2022 del Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CBR\*jmvv